

ACTA DE COMPROMISO

ARMONÍA 2026 – “APRENDIENDO A SOBREVIVIR JUNTOS”

En la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año 2026, comparecen a la suscripción de la presente ACTA DE COMPROMISO:

Por una parte, **MINISTERIOS MILES INTERNACIONAL APASIONADOS POR LA VERDAD**, con RUC N.º 2191707357001, representado legalmente por la señora **PAMELA CORONEL**, conforme consta en su nombramiento, a quien en adelante y para efectos del presente documento se le denominará “**MILES INTERNACIONAL**”; y, por otra parte, el/la señor(a):

Nombres y apellidos: _____

C.I./Pasaporte: _____

Edad / Nacionalidad: _____ / _____

Teléfono / Dirección: _____ / _____

Contacto de emergencia: _____

Teléfono de emergencia: _____

A quien en adelante se le denominará “**EL PARTICIPANTE**”, quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir la presente **ACTA DE COMPROMISO PARA ARMONÍA 2026**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

PRIMERA.

Declara MILES INTERNACIONAL ser un ministerio cristiano legalmente constituido en la República del Ecuador.

SEGUNDA.

Declara MILES INTERNACIONAL que se encuentra registrado conforme al Acuerdo Ministerial N.º MMDH-DRNPOR-2022-0247-A.

TERCERA.

Declara MILES INTERNACIONAL que su domicilio para oír y recibir notificaciones se encuentra ubicado entre las calles Cuyabeno y Portoviejo, en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, República del Ecuador.

CUARTA.

Declara MILES INTERNACIONAL que llevará a efecto el evento ARMONÍA 2026 – “Aprendiendo a sobrevivir juntos”, durante los días 17 al 24 de agosto de 2026, como una experiencia de convivencia, formación, campamento, participación activa y aprendizaje comunitario.

QUINTA.

Declara MILES INTERNACIONAL que parte del evento se llevará a cabo en una finca privada, lugar en el que se desarrollarán actividades enfocadas en formación práctica, trabajo en campo y principios de supervivencia.

SEXTA.

Declara EL PARTICIPANTE que su asistencia al evento es libre y voluntaria, que conoce la naturaleza general de ARMONÍA 2026 y que se encuentra en condiciones físicas, emocionales y de salud aptas para participar.

SÉPTIMA.

En caso de asistir acompañado de uno o más menores de edad, EL PARTICIPANTE declara que asume la responsabilidad directa sobre su cuidado, supervisión, seguridad y participación durante todo el desarrollo del evento.

OCTAVA.

Declaran ambas partes que es su voluntad celebrar la presente acta y sujetarse al tenor de las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: NATURALEZA DEL EVENTO

EL PARTICIPANTE reconoce que ARMONÍA 2026 es un evento cristiano de convivencia, formación espiritual, campamento, vida en comunidad, actividades prácticas y aprendizaje conjunto, cuyo propósito es fortalecer la comunión, la participación y el crecimiento de quienes formen parte de esta experiencia. Asimismo, comprende que no se trata de un evento turístico ni de comodidad, sino de una jornada participativa y formativa en la que cada persona se involucra activamente en la dinámica general del campamento.

Durante el evento podrán desarrollarse, entre otras, las siguientes actividades:

- culto de bienvenida
- presentación por países
- talleres
- tiempos de oración y estudio bíblico
- trabajos en grupo y espacios de interacción
- salida a finca, actividades con enfoque de supervivencia y dinámicas en equipo
- tiempos de convivencia, culto dominical, aniversario, almuerzo y cena de despedida

SEGUNDA: PLAN DE PARTICIPACIÓN SELECCIONADO

EL PARTICIPANTE declara que su inscripción en ARMONÍA 2026 corresponde al siguiente plan:

Plan seleccionado	Valor total	Valor abonado	Saldo pendiente
_____	USD \$ _____	USD \$ _____	USD \$ _____

2.1 Campamento completo

USD \$270 por persona

Plan destinado a quienes desean vivir ARMONÍA 2026 de principio a fin, siendo parte de toda la dinámica del campamento y de la convivencia general del evento.

Incluye actividades principales del evento, talleres, alimentación del campamento conforme al programa oficial, kit oficial y logística general del evento.

En esta modalidad, cada participante deberá llevar su propia carpa, ya que ese será su espacio de descanso durante los días del evento. El área estará preparada para acampar; sin embargo, cada persona será responsable de su equipo de alojamiento, montaje, cuidado y pertenencias personales.

2.2 Participación parcial

USD \$190 por
persona

Plan destinado a quienes desean participar en las actividades de ARMONÍA 2026, pero prefieren gestionar por su cuenta su lugar de hospedaje.

Incluye acceso a actividades principales y talleres; 3 almuerzos correspondientes a los días de talleres; 1 almuerzo del día de convivencia; 1 plato típico dominical; cena final de despedida; y kit oficial.

En esta modalidad, **EL HOSPEDAJE CORRE POR CUENTA DE CADA PARTICIPANTE**, así como también toda comida o gasto no contemplado expresamente dentro del programa oficial.

2.3 Participación infantil

Valores especiales

Niños de 3 a 7 años: USD \$60.

Niños de 8 a 12 años: USD \$95.

La participación infantil incluye alimentación completa, transporte local durante el evento, coffee break en los talleres y acceso a actividades y convivencias programadas.

Todo menor de edad deberá asistir bajo el acompañamiento, autorización y responsabilidad directa de su padre, madre o representante legal, quien asumirá plenamente las obligaciones derivadas de su participación y cuidado.

TERCERA: CAPACIDAD LEGAL Y VALIDEZ DEL CONSENTIMIENTO

EL PARTICIPANTE declara ser mayor de edad y encontrarse en pleno uso de sus facultades para expresar su consentimiento, adquirir obligaciones y ejercer derechos conforme a la legislación vigente de la República del Ecuador. En caso de suscribir la presente en calidad de padre, madre o representante de uno o más menores de edad, declara además que cuenta con legitimidad y responsabilidad suficiente para asumir dicha representación durante el evento.

CUARTA: RESPONSABILIDAD SOBRE MENORES DE EDAD

4.1 Responsabilidad directa

EL PARTICIPANTE asume la responsabilidad total sobre el cuidado, supervisión, seguridad, alimentación, conducta y participación del menor o de los menores bajo su cargo durante toda la duración de ARMONÍA 2026.

4.2 Riesgos y supervisión

EL PARTICIPANTE declara conocer que el evento puede implicar actividades al aire libre, traslados, dinámicas grupales y condiciones propias de campamento, por lo que se compromete a supervisar permanentemente al menor y a velar por su bienestar e integridad.

4.3 Alcance de responsabilidad institucional

MILES INTERNACIONAL procurará el desarrollo ordenado del evento; sin embargo, no será responsable por incidentes derivados de descuido, omisión de supervisión, incumplimiento de instrucciones o situaciones atribuibles al cuidado directo que corresponde al adulto responsable.

4.4 Registro de menores

N.º	Nombres	Apellidos	C.I./Pasaporte	Edad

Nombre del responsable: _____

C.I./Pasaporte: _____

Firma del responsable: _____

4.5 Firma individual de mayores de edad

Toda persona mayor de 18 años que participe en ARMONÍA 2026 deberá firmar su propia acta de compromiso y asumir personalmente su responsabilidad.

QUINTA: SERVICIOS Y CONDICIONES DEL EVENTO

MILES INTERNACIONAL se compromete a desarrollar ARMONÍA 2026 durante los días 17 al 24 de agosto de 2026, conforme a la planificación general del evento, procurando el adecuado desenvolvimiento de las actividades programadas.

Los servicios y beneficios que reciba cada participante dependerán estrictamente del plan de participación seleccionado, conforme a lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta.

De manera general, el evento podrá contemplar:

- espacios para campamento
- talleres y tiempos de formación
- materiales e insumos para actividades prácticas
- kit oficial, cuando corresponda
- tiempos de alimentación previstos en el programa
- transporte interno o local, cuando así se contemple
- actividades de convivencia y cierre del evento

SEXTA: ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y GASTOS NO INCLUIDOS

6.1 En modalidad de campamento completo

El participante deberá asistir con su propia carpa y el equipo necesario para su descanso y estadía. MILES INTERNACIONAL pondrá a disposición únicamente el área general de campamento, sin obligación de proporcionar carpas ni implementos personales de alojamiento.

6.2 En modalidad de participación parcial

El hospedaje correrá íntegramente por cuenta del participante. Asimismo, serán de su responsabilidad todos los desayunos, cenas, almuerzos adicionales, transporte externo o consumos no incluidos expresamente en el plan parcial.

6.3 Participación infantil

En el caso de niños inscritos en modalidad infantil, la cobertura se limitará exclusivamente a los servicios expresamente señalados para dicha categoría, sin que ello implique prestaciones adicionales no descritas en la presente acta.

6.4 Gastos personales y servicios externos

Todo gasto adicional relacionado con hospedaje, alimentación extra, transporte externo, compras personales o cualquier servicio no expresamente incluido en el plan seleccionado será **ASUMIDO EXCLUSIVAMENTE POR EL PARTICIPANTE**.

SÉPTIMA: EQUIPO PERSONAL DE CAMPAMENTO

EL PARTICIPANTE reconoce y acepta que, en caso de participar en modalidad de campamento completo, deberá acudir con su propio equipo personal de estadía, el cual deberá encontrarse en condiciones adecuadas para su uso.

Entre los implementos mínimos recomendados se encuentran:

- carpa
- colchoneta, aislante o sleeping
- cobijas o abrigo adecuado
- linterna o iluminación personal
- implementos de higiene personal
- protección contra lluvia, sol o frío
- repelente, protector solar u otros elementos de cuidado personal

EL PARTICIPANTE será responsable del armado, ubicación, cuidado, mantenimiento y seguridad de su carpa, implementos y pertenencias personales. MILES INTERNACIONAL no será responsable por pérdida, daño o deterioro de dichos bienes.

OCTAVA: DISCIPLINA, CONDUCTA Y CONVIVENCIA

EL PARTICIPANTE se compromete a mantener durante el desarrollo de ARMONÍA 2026 una conducta respetuosa, ordenada y acorde con los principios cristianos y las normas internas del evento.

En consecuencia, se obliga a:

- respetar a organizadores, líderes, servidores y demás participantes
- acatar horarios, instrucciones y disposiciones emitidas por MILES INTERNACIONAL
- participar con respeto en las actividades programadas
- cuidar los espacios, materiales y recursos puestos a disposición
- abstenerse de conductas que alteren el orden, afecten la convivencia o pongan en riesgo a terceros

Queda expresamente prohibido:

- el consumo de alcohol o sustancias ilícitas
- actos de violencia, agresión, desobediencia grave o irrespeto
- conductas que atenten contra la integridad física, emocional o espiritual de otros participantes
- cualquier comportamiento que contradiga gravemente el propósito y el orden del evento

El incumplimiento de estas disposiciones podrá facultar a MILES INTERNACIONAL a aplicar medidas disciplinarias proporcionales, incluida la salida del participante del evento en caso de faltas graves.

NOVENA: ACEPTACIÓN DE RIESGOS Y RESPONSABILIDAD PERSONAL

EL PARTICIPANTE reconoce que su asistencia a ARMONÍA 2026 es voluntaria y que comprende plenamente la naturaleza del evento, el cual puede incluir convivencia en espacios abiertos, actividades en campo, dinámicas grupales, caminatas, traslados y permanencia en condiciones naturales.

En tal virtud, declara estar consciente de que existen riesgos inherentes, incluyendo entre otros:

- actividades físicas y esfuerzo corporal
- traslados y movilización hacia diferentes ubicaciones
- condiciones climáticas variables
- terrenos irregulares
- picaduras de insectos u otros factores propios del entorno natural

EL PARTICIPANTE acepta asumir responsabilidad por su propia participación, comprometiéndose a actuar con prudencia, obedecer las instrucciones impartidas por la organización e informar oportunamente cualquier condición médica relevante o situación que pueda afectar su seguridad o la de terceros.

MILES INTERNACIONAL procurará el desarrollo ordenado del evento; sin embargo, no será responsable por afectaciones derivadas de imprudencia del participante, incumplimiento de instrucciones, omisión de información médica relevante, descuido personal o hechos ajenos a su control razonable.

DÉCIMA: DECLARACIÓN DE SALUD

No presentar enfermedades, limitaciones, alergias o condiciones médicas que impidan su participación en el evento.

Presentar las siguientes condiciones relevantes, las cuales informa para conocimiento de la organización:

Medicamentos que utiliza actualmente:

En caso de emergencia, EL PARTICIPANTE autoriza a que la organización pueda brindar asistencia inicial y gestionar la comunicación con su contacto de emergencia, o el traslado correspondiente, según las circunstancias.

DÉCIMA PRIMERA: USO DE IMAGEN Y MATERIAL AUDIOVISUAL

EL PARTICIPANTE autoriza a MILES INTERNACIONAL a captar y utilizar fotografías, videos o material audiovisual en el que aparezca su imagen, voz o participación, con fines informativos, ministeriales, institucionales y promocionales relacionados con ARMONÍA 2026, pudiendo ser publicados en redes sociales, plataformas digitales, transmisiones o material impreso del ministerio. Esta autorización se otorga de manera libre y gratuita.

En caso de tratarse de menores de edad, esta autorización será otorgada por el padre, madre o representante legal que suscribe la presente acta.

DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por EL PARTICIPANTE serán manejados por MILES INTERNACIONAL con la debida reserva y utilizados exclusivamente para fines organizativos, logísticos, de contacto, seguridad y registro relacionados con el evento. No serán destinados a fines ajenos, salvo requerimiento de autoridad competente o disposición legal aplicable.

DÉCIMA TERCERA: POLÍTICAS DE RESERVA Y PAGO

13.1 Reserva del cupo

Para formalizar su participación en ARMONÍA 2026, EL PARTICIPANTE deberá realizar un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del plan seleccionado, monto que será destinado exclusivamente a la reserva de su cupo dentro del evento.

El valor entregado por concepto de anticipo tendrá carácter de abono de reserva y, en consecuencia, no será reembolsable ni transferible, aun cuando EL PARTICIPANTE decida desistir de su participación por causas personales, laborales, académicas, económicas, de salud o de cualquier otra índole, salvo disposición expresa y por escrito emitida por MILES INTERNACIONAL..

13.2 Pago del saldo

El **cincuenta por ciento (50%) restante** deberá ser cancelado en su totalidad **hasta el día 20 de julio de 2026**. La falta de pago dentro del plazo establecido faculta a **MILES INTERNACIONAL** para **liberar el cupo**

reservado, sin obligación alguna de mantener la disponibilidad inicialmente asignada. En tal caso, el anticipo previamente entregado **NO SERÁ DEVUELTO**, por haber sido destinado a la separación y gestión del cupo correspondiente.

13.3 Confirmación de pago

Todo participante que realice pagos parciales o totales deberá remitir el respectivo comprobante de pago a través de los medios oficiales designados para ARMONÍA 2026, como requisito indispensable para validar su inscripción y participación en el evento.

Para este efecto, se considerarán como medios oficiales habilitados los siguientes:

- a) el registro efectuado en la página oficial del Ministerio Miles para el evento de ARMONÍA 2026; y
- b) el envío del comprobante de pago al número oficial de WhatsApp +593 99 721 6835.

13.4 Modalidades de pago

La inscripción podrá gestionarse mediante las siguientes modalidades de pago:

Pago de contado

Pagos acumulativos

En ambos casos, el valor total del plan seleccionado deberá quedar íntegramente cancelado dentro del plazo establecido, esto es, hasta el 20 de julio de 2026.

13.5 Confirmación de participación

Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones económicas correspondientes, así como la aceptación de los términos del presente documento, MILES INTERNACIONAL emitirá la confirmación oficial de participación, la cual constituirá la constancia formal de inscripción del PARTICIPANTE en ARMONÍA 2026.

DÉCIMA CUARTA: CESIÓN DE CUPO

En caso de que EL PARTICIPANTE no pueda asistir a ARMONÍA 2026, podrá solicitar la cesión de su cupo a otra persona, previa notificación y aprobación de MILES INTERNACIONAL, bajo las siguientes condiciones:

14.1 Pago completo

Si el participante ha cancelado el valor total, podrá transferir su cupo sin costo adicional, siempre que el nuevo participante cumpla los requisitos establecidos.

14.2 Pago incompleto

Si el pago aún no ha sido completado, el nuevo participante deberá asumir el saldo pendiente dentro de los plazos previstos.

14.3 Formalización

- acepte y firme el presente documento
- cumpla los requisitos establecidos
- sea registrado oficialmente por MILES INTERNACIONAL

Hasta entonces, la responsabilidad seguirá recayendo sobre el participante original.

DÉCIMA QUINTA: CAMBIOS EN EL ITINERARIO

EL PARTICIPANTE reconoce y acepta que el itinerario oficial de ARMONÍA 2026 podrá estar sujeto a modificaciones, ajustes o reprogramaciones por razones climáticas, logísticas, operativas o de seguridad, debido a la naturaleza del evento. En tal virtud, MILES INTERNACIONAL se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada, sin que ello constituya incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA: HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO

En caso de que EL PARTICIPANTE opte voluntariamente por hospedarse, alimentarse o movilizarse mediante servicios externos al programa oficial de ARMONÍA 2026, declara y acepta que dichos servicios serán contratados de manera directa, independiente y bajo su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia:

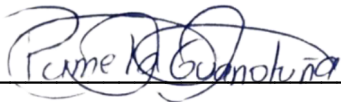
- asumirá íntegramente los costos correspondientes
- será responsable de su puntualidad y movilización hacia los puntos de encuentro
- libera a MILES INTERNACIONAL de responsabilidad por la calidad del servicio, atención, transporte, condiciones o inconvenientes relacionados con proveedores externos

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y VALIDEZ DEL ACUERDO

Ambas partes declaran que el presente documento constituye el acuerdo íntegro entre ellas, que su consentimiento ha sido otorgado de manera libre, consciente y voluntaria, y que han comprendido plenamente su contenido, alcance y efectos. En consecuencia, aceptan suscribirlo en señal de conformidad.

Para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en la presente acta, las partes se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador.

Leído el presente documento y comprendido su contenido, las partes lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.



SRA. PAMELA CORONEL
REPRESENTANTE LEGAL
MINISTERIOS MILES INTERNACIONAL

EL PARTICIPANTE
Nombre: _____
C.I./Pasaporte: _____